



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1341-2014-UNAP**  
**Iquitos, 29 de agosto de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 321-FADCIP-UNAP-C-2014, presentado el 09 de julio de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre distinción de Doctor Honoris Causa;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FACIP), solicita al rector otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, por sus meritorias cualidades profesionales y destacada labor en el campo derecho;

Que, don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, obtuvo el título profesional de abogado en la Universidad Particular de San Martín de Porres, realizó estudios de postgrado en Derecho Procesal Penal en la Universidad Castilla La Mancha, España; magíster en Ciencias Penales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en el desempeño profesional, ha ocupado cargos en la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República, seguimiento de procesos judiciales – Intervenciones de investigaciones preliminares (2001); asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación; fiscal adjunto provincial en la Fiscalía Suprema Civil; representante adjunto del Ministerio Público de la comisión para la designación de fiscales ante la jurisdicción militar (2005); representante alterno del Ministerio Público en la comisión especial revisora del código penal; colaborador permanente de la revista “Actualidad Jurídica” de Gaceta Jurídica; fiscal provincial titular por el Consejo Nacional de la Magistratura en el distrito judicial de Lima – Sexta Fiscalía Provincial Civil de Lima; fiscal adjunto superior en la Fiscalía Contencioso Administrativa Suprema, para seguidamente formar parte de la primera Fiscalía Suprema en lo Penal, actualmente en la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal; ex miembro alterno del Ministerio Público en la comisión de lucha contra el contrabando y la piratería;

Que, también ha participado como conferencista en temas de derecho penal y derecho procesal penal, organizado por el Colegio de Abogados de Lima; en el Congreso Internacional sobre seguridad pública, desarrollado en la ciudad de Toluca, organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México, en abril de 2007; en el Congreso Internacional de “Derecho y Justicia” desarrollado en la Habana, organizado por el Tribunal Supremo Popular Cubana, en mayo de 2008; en el X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología – CONADEPC – Iquitos, 2013, organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; en materia penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a través del Círculo de Estudios Iustitia; expositor en el diplomado internacional “Desafíos del control interno del Ministerio Público en el nuevo modelo procesal penal y disciplinario”, noviembre 2013; también se ha desempeñado como profesor asociado de la Academia de la Magistratura en el curso de ascenso año 2005 en el módulo de Derecho Penal en el séptimo PROFA (Programa de Formación de Acceso a la Magistratura) – Módulo de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, año 2006; profesor principal del curso de ascenso de la Academia de la Magistratura, año 2006 – Módulo de Derecho Penal; profesor asociado años 2007, 2008; profesor asociado del primer curso de formación especializada en el nuevo modelo procesal penal – Programa de Capacitación para el ascenso – Academia de la Magistratura, módulo 5, medidas provisionales, año 2006, módulos 4 y 6 del año 2007; profesor de la Unidad de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en los cursos de Derecho Penal Comparado, Derecho Penal – parte especial y Derecho Penal Económico;; profesor de la maestría en Ciencias Penales en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno; profesor de la maestría en Ciencias Penales de la Universidad Pedro Ruíz Gallo;

Que, don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, es autor de diversas publicaciones: “Comentarios al Código de ejecución penal y derecho penitenciario”, co-autoría con Manuel Frisancho Aparicio, editorial FECAT 2000 (Primera y segunda edición, 2003); “Derecho penal parte especial – Delitos contra la libertad e intangibilidad sexual”, ediciones Guerreros, año 2002, 2da. Edición, IDEMSA, 2007; “Terminación anticipada del proceso. Principio de oportunidad, colaboración eficaz y arrepentimiento”; “Derecho penal peruana”.





### Resolución Rectoral n.º 1341-2014-UNAP

Parte general (Teoría general de la imputación); "Derecho penal peruano". Parte general (Teoría de la pena y las consecuencias jurídicas del delito), 2da. edición, año 2007, editorial Rodhas; "Exégesis del nuevo Código Procesal Penal", editorial Rodhas (Dos ediciones); "Temas de derecho penal y procesal penal", en co-autoría con el profesor español Manuel Miranda Estrampes, APECC, Lima, 2008; "Manual de Derecho Procesal Penal", editorial Rodhas, Lima, mayo de 2008; "Derecho Penal". Parte especial. IDEMSA, 6 tomos, Lima, noviembre de 2010 y 2011; "Delitos contra el honor y su conflicto con el derecho a la información", Juristas Editores, Lima 2009; "Delitos económicos", Juristas Editores, Lima, 2009; "Tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos", Juristas Editores, Lima, 2009; "Derecho procesal penal", II tomos. Sistema acusatorio. Teoría del caco y técnicas de litigación oral. Editorial Rodhas, Lima, 2011; Los procesos Penales especiales y el Derecho Penal frente al terrorismo", IDEMSA, Lima, 2012; "Estudios Críticos de Derecho Penal y Política Criminal", Ideas – Solución Editorial, Lima 2013; "Los delitos sexuales. Análisis dogmático jurisprudencial y criminológico, Ideas – Solución Editorial, Lima 2014;

Que, asimismo ha recibido la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca; y Profesor Honorario de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo;

Que, don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, actualmente se desempeña como docente asociado en la Academia Profesional de la Magistratura, y docente de postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, por las consideraciones expuestas, la Alta Dirección estima conveniente otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, la distinción de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, laboral en el campo del derecho y permanente vocación de servicio al país, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en los libros respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL